

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Amplían plazo para concluir el proceso de transferencia de funciones de fiscalización ambiental de los subsectores de Comunicaciones y Transportes al OEFA

El 18 de noviembre de 2025, se publicaron las Resoluciones del Consejo Directivo N° 00028-2025-OEFA/CD y N° 00031-2025-OEFA/CD, mediante las cuales se modifica los plazos del cronograma de transferencia de funciones en materia de fiscalización ambiental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental ("OEFA").

Según lo establecido inicialmente en el "Cronograma de Transferencia de Funciones en materia de fiscalización ambiental de los sectores Transportes, Vivienda y Construcción, Saneamiento, Comunicaciones, Salud, Defensa, Justicia, Educación y Cultura al OEFA", aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2023-MINAM, el proceso en los subsectores de Comunicaciones y Transportes debía culminar en un plazo máximo de seis (6) meses, contado a partir del segundo trimestre del año 2025. Sin embargo, con la ampliación dispuesta por el OEFA, la nueva fecha límite para completar la transferencia se ha fijado para el **30 de junio del 2026**.

Vanessa Chávarry

vcm@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



Wendy León

wle@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL

